



Vistos: el Informe N° 000017-2023-PROMPERÚ/DO, de la Dirección de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior, de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ y la Solicitud de Viaje de la OCEX Panamá (República de Panamá), en Comisión de servicios;

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, el artículo 24 de la Ley 30970, Ley que aprueba diversas medidas presupuestarias para coadyuvar a la calidad y la ejecución del gasto público y dicta otras medidas, dispuso que las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior (OCEX), dependen funcional, administrativa y orgánicamente de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ;

Que, la Oficina Comercial del Perú en el Exterior, con sede en Panamá, República de Panamá, tiene contemplado dentro de su POI la actividad “Rueda de Negocios de Agronegocios a Centroamérica”, a realizarse del 22 al 26 de mayo de 2023, en las ciudades de Santo Domingo, República Dominicana, Ciudad de Panamá, República de Panamá y San José, República de Costa Rica, con el objetivo de dar a conocer al mercado de Centroamérica y El Caribe la oferta exportable peruana de alimentos a través de la participación de 10 empresas peruanas, entre las cuales destacan las uvas, espárragos, limón, mandarina, arándanos, jengibre entre otros; asimismo, dar a conocer al empresariado peruano respecto a las tendencias de los citados mercados, canales de comercialización, prospectar mercados y negociar directamente con potenciales importadores;

Que, el evento está dirigido a aquellas empresas exportadoras y con potencial exportador, que busquen exportar por primera vez o incrementar sus exportaciones a los países de República Dominicana, Costa Rica y Panamá; asimismo, la misión permitirá Consejero Económico Comercial de la OCEX de Panamá, fortalecer el relacionamiento con los importadores asistentes con quienes podrá identificar nuevas oportunidades comerciales y promocionar las diversas acciones que realiza Promperú para la promoción del sector agronegocios;

Que, en tal razón, la Dirección de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje del señor Carlos Gustavo García Benavides Consejero Económico Comercial (e), de la OCEX Panamá (República de Panamá), a las ciudades de Santo Domingo, República Dominicana, Ciudad de Panamá, República de Panamá y San José, República de Costa Rica, para que participe en el evento antes señalado;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 30075, Ley de Fortalecimiento de Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, la Ley 30970, Ley que aprueba diversas medidas presupuestarias para coadyuvar a la calidad y la ejecución del gasto público y dicta otras medidas y la Resolución de Presidencia



Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ, la Directiva N° 004-2021-PROMPERÚ/DO, Lineamientos para la gestión de los Consejeros Económicos Comerciales a cargo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 000112-2021-PROMPERU/GG y la Directiva N° 003-2020-PROMPERÚ/OAD “Lineamientos para la Gestión de los Consejeros Económicos Comerciales a cargo de las Oficinas Comerciales del Perú en el exterior de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ” aprobada por Resolución de Gerencia General N° 057-2022-PROMPERU/GG y modificatorias;

Con el visto bueno de la Gerencia General, Dirección de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior y de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a las ciudades de Santo Domingo, República Dominicana, Ciudad de Panamá, República de Panamá y San José, República de Costa Rica, del señor Carlos Gustavo García Benavides Consejero, Económico Comercial (e), de la OCEX Panamá (República de Panamá), del 21 al 27 de mayo de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, el Consejero Económico Comercial señor Carlos Gustavo García Benavides Consejero, cuyo viaje se autoriza, deberán presentar al Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirán.

Artículo 3.- La presente resolución no da derecho a exoneración de tasas, impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y Comuníquese.

RICARDO LIMO DEL CASTILLO
Presidente Ejecutivo (e)